

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 27 de Mayo de 1989

Núm. 121

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a D. Manuel Quindimil Pedreira, que practicada la liquidación de las unidades de obra ejecutadas en las de "Construcción piscina fluvial en Molinaseca", del Plan de la Comarca de A. E. de Maragatería-Cepeda de 1986 y formalizada el acta de recepción única y definitiva de las consideradas de recibo, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, he acordado darle vista de la liquidación y acta de recepción aludidas, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación y acta pueden ser examinadas en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 12 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4535

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 175/89, incoado contra la Empresa Manuel Fernández García por infracción al art. 49.1 Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 22-03-89, por la que se le impone una sanción de 50.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Fernández García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 4536

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.409/87, incoada contra la Empresa "Horacio

Cañón García", domiciliada en calle Laureano Díez Canseco, 8-2.º de León, por infracción del artículo 60 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución del Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por la que se le impone una sanción de doce mil pesetas (12.000 pesetas), advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial correspondiente a la circunscripción en que se originó la resolución objeto del recurso analizado contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Horacio Cañón García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4577

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 329/89, incoada contra la Empresa "Morpa, S. A.", domiciliada en Travesía Cervantes, 5 de Bembibre, por infracción de los artículos 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 3 de mayo 1989, por la que se le impone

una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Morpa, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 4577

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 410/89, incoada contra la Empresa "Industrias de Sahagún, S. L.", domiciliada en c/ Juan de Gauza, 1, de Sahagún (León), por infracción de los artículos 60 y 193 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Industrias de Sahagún, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4577

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 448/89, incoada contra la Empresa "Antracitas de Lillo, S. A.", domiciliada en Avenida de España, 42-1.º derecha de Ponferrada, por infracción del artículo 14.1.6. de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil ptas. (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas de Lillo, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4577

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 780/89 a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., con domicilio en Folgoso de la Ribera, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de un millón de pesetas (1.000.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de mayo de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4180

16,5/20 KV de 2.500 m. de longitud en Pajares de los Oteros (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 16,5/20 KV de 2.500 m. de longitud que partiendo de la general de la citada empresa termina en el centro de transformación de Pajares de los Oteros, con conductor LA-30 de 26,6 mm² de sección y 23 apoyos de los que 22 serán de hormigón y 1 metálico galvanizado con elementos de vidrio tipo E-40/100 en cadenas de 2 ó 3 elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 5 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4391 Núm. 2787—4 692 ptas.

**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 1.113 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 13.768 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de subestación transformadora de 45/15 KV en Laguna de Negrillos.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de subestación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Aparellaje a 45 KV. 1 transformador trifásico de relación $45+/-10 \times 0,63/15,348$ KV. de 15 MVA. con regulación en carga. Un interruptor automático de 45 KV. de tensión de servicio, intensidad nominal 1.600 amperios e intensidad de corte 25 kA. tres transformadores de intensidad de 45 KV. de tensión de servicio y relación de transformación 100-200/5-5 A.

Un transformador de tensión de 45 KV de tensión de servicio y relación de transformación 46.000/3/110/3-110 V.

Tres autoválvulas 45 KV, 10 KA. un seccionador tripolar de 45 KV. equipado con cuchillas de puesta a tierra de 1.250 A. de intensidad nominal.

Aparelle a 15 KV., cuatro interruptores tripolares de p.v. a 800 A. y 29 KA., tres transformadores de intensidad 600-1200/5-5 A. Nueve transformadores de intensidad 100-200/5-5 A. Tres transformadores de tensión para conexión en V. 16.500/3/110/3-110/3 V. Tres autoválvulas XBE-15A3 de 10 KVA. Tres cortocircuitos fusibles $\times 5$ de 6 A. Un transformador de servicios auxiliares 15.000/230-133 V. 25 KVA. 18 seccionadores tripolares SG.pv. 24/1250 A. Todo ello dentro de un recinto vallado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 9 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4500 Núm. 2788—6.120 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 14.048 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6. por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 KV. para suministro a subestaciones de RENFE en Santas Martas y Sahagún.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de dos líneas eléctricas a 45 KV cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica para suministro a la subestación de RENFE en Santas Martas, de 395 metros de longitud a 45 kV. con conductor al-ac. tipo LA-110 de 116,2 mm². de sección y aisladores tipo E/70 con 4 apoyos 1 de hormigón y 3 torres metálicas tipo Olmo y otra línea eléctrica aérea trifásica de idénticas características de la anterior para suministro a la subestación de Sahagún de Campos con las únicas variaciones sobre la anterior de su longitud que sería de 660 metros y el número de apoyos que aúque también es de 4, dos serán de hormigón y 2 torres metálicas, una tipo Olmo y otra tipo Acacia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 4 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario General, Juan José García Marcos.

4502 Núm. 2789—5.236 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 8.542 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea en media tensión a 15/20 KV y centro de transformación de 100 KVA de capacidad en la localidad de Zambroncinos, de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una instalación eléctrica con acometida aérea en M.T. a 15/20 KV y un centro de transformación de 100 KVA.

La acometida tendrá una longitud de 117 m. Constará de un apoyo de hormigón de 11/800. El conductor a emplear será de aluminio-acero LA-56, y el aislamiento con elementos de vidrio templado tipo ESA-1503.

El trafa será de tipo intemperie y su relación de transformación 15-20 KV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 7 de marzo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4501 Núm. 2790—4.828 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

D. Donato Román Martínez, con domicilio en C/ P.º Estación, n.º 8, Veguellina de Orbigo, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Orbigo, en término de Villazala (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 34 árboles situados en el cauce del río Orbigo, en el paraje Pico Torroncal. El perímetro es de 1 mts. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4506 Núm 2791—2.312 ptas.

★ ★

D. Jesús Cordero Rodríguez, con domicilio en Arienza (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arienza, en término de Riello (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles situados en el cauce del río Arienza, en el paraje El Molín. El perímetro es de 1-15 de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que

estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4507 Núm. 2792—2.380 ptas.

★ ★

D. Rogelio Prieto Prieto, con domicilio en C/ Ricardo Ortiz, 118, 11-D 28017 Madrid, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Arroyo Barbadiel, en término de Quintana del Castillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 27 chopos situados en el cauce del Arroyo Barbadiel. El perímetro es de 0,25 mts. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4508 Núm. 2793—2.380 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales AVILES EDICTOS

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 922, apartado XI b), párrafo 4, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Mercedes Benz, sin placas de matrícula y con número de bastidor 30942513-039470, que se ha instruido expediente por infracción administrativa de contrabando nú-

mero 13/88, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Administrador, Antonio Bravo Menéndez.

4107

★ ★

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 922, apartado XI b), párrafo 4, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Renault-21, sin placas de matrícula y con número de bastidor VF1L4830500717211, que se ha instruido expediente por infracción administrativa de contrabando número 18/89, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Administrador, Antonio Bravo Menéndez.

4393

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (Juzgado de Instrucción)

CISTIERNIA

RELACION DE LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS Y LUGARES PARA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Municipio de Acebedo

Locales.—Las Escuelas de La Uña, sábados y domingos.

Propaganda.—Los muros frente a la fachada del Ayuntamiento.

Municipio de Boca de Huérgano

Locales.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boca de Huérgano.

Propaganda.—Fachada de las Escuelas de Boca de Huérgano y muros existentes en el municipio.

Municipio de Burón

Locales.—Casa Concejo de Burón.

Propaganda.—Muros existentes en la carretera Comarcal 635 en su travesía por Burón y Plaza de Burón.

Municipio de Cistierna

Locales.—Salón de Actos de la Bi-

blioteca Pública, c/ Luis Ameijide, núm. 2.

En Sorriba, Valmartino, Vidanes, Modino, Pesquera, Santibáñez de Rueda y en Santa Olaja de la Varga: Local de las antiguas Escuelas Nacionales, o Casa de Juntas de la Junta Vecinal de cada localidad.

Propaganda.—Este Ayuntamiento no dispone de lugares.

Municipio de Crémenes

Locales.—Teleclub de Lois y de Las Salas, todos los días.

Propaganda.—Plaza Victor de Felipe en la parte del río.

Municipio de La Ercina

Locales.—Casa del pueblo en La Ercina.

Propaganda.—Muro de la carretera que delimita las Escuelas.

Municipio de Maraña

Locales.—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Propaganda.—Muros de contención de las calles en el casco urbano.

Municipio de Oseja de Sajambre

Locales.—Escuela de Oseja de Sajambre.

Propaganda.—Casa Concejo de Oseja de Sajambre.

Municipio de Pedrosa del Rey

Locales.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boca de Huérgano.

Municipio de Posada de Valdeón

No dispone de locales ni de lugares.

Municipio de Prado de la Guzpeña

Locales.—Antigua Escuela de Cereza de la Guzpeña.

Propaganda.—Escuela de Niños; Antigua Casa-Ayuntamiento y Casa Concejo de Prado de la Guzpeña.

Municipio de Prioro

Locales.—Salón de Actos de la Casa Consistorial. Salón del Tele-Club de Tejerina.

Propaganda.—Las farolas del alumbrado público de las localidades de Prioro y Tejerina.

Municipio de Puebla de Lillo

Locales.—Salón de la Junta Vecinal; Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puebla de Lillo; Salones de los pueblos de Cofiñal y de Redipollos.

Propaganda.—Exterior del Salón del pueblo de Puebla de Lillo y de la Escuela.

Municipio de Reyero

Locales.—Escuelas de Reyero.

Propaganda.—Exteriores de las Escuelas de Reyero.

Municipio de Riaño

Locales.—Salón de usos múltiples del Ayuntamiento.

Propaganda.—No existen lugares.

Municipio de Sabero

Locales.—Casa de la Cultura de Sabero y Colegio de E.G.B. en Olleros de Sabero.

Propaganda.—Muro de contención de 50 viviendas del MOPU, en la carretera de Boñar-Sabero y muro de viviendas del Barrio de Colominas en Olleros de Sabero.

Municipio de Valderrueda

Locales.—Escuela de Niñas en Valderrueda. Antiguo Comedor Escolar en Puente-Almuhey.

Propaganda.—La valla metálica del antiguo grupo escolar en Puente Almuhey y farolas del alumbrado público. En los pueblos del municipio: Las fachadas de las Escuelas antiguas.

Cistierna, mayo de 1989.—El Presidente de la J. E. de Zona. 4735

Anuncios particulares

Ayuntamiento de

León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fernando Gil Villacorta, para acondicionamiento de local, destinado a Bar, en la c/ San Cruz n.º 12. Expte. 771/89.

León, 10 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4457 Núm. 2794—1.292 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989, han quedado aprobados definitivamente, los siguientes proyectos:

1.º) Mejora de seguridad vial en los accesos a Ponferrada, presentado por la Dirección General de Tráfico, con un presupuesto de 19.664.627 pesetas.

2.º) Urbanización de la calle Revolvedero, redactado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 5.450.000 pesetas.

3.º) Reposición de acequia en parcela para Hospital Comarcal, redac-

tado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 10 de mayo de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4471 Núm 2795—3.060 ptas.

Ayuntamiento de

Mansilla Mayor

Aprobados por el Pleno Municipal dos expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de:

1.—"Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval y Villamoros. 3.ª fase".

2.—"Sondeo artesiano en Villamoros de Mansilla".

Permanecerán expuestos al público por plazo de un mes en la oficina municipal a efectos de examen y reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, en caso de que no las hubiera.

Mansilla Mayor, a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4116 Núm. 2796—340 ptas.

Ayuntamiento de

Bembibre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de mayo de 1989, el proyecto de construcción de Casa Consistorial, redactado por los Arquitectos don Veremundo Núñez Arenal y don Isidro Luna Seco y cuyo importe asciende a 96.919.616 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bembibre a 18 de mayo de 1989. El Alcalde (ilegible).

4682 Núm. 2797—272 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Presupuesto Municipal para 1989, fue aprobado inicialmente por un importe de 73.177.313 pesetas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	15.174.279	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.186.566	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	22.107.479	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	21.868.896	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.015.093	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.825.000	
TOTAL	73.177.313	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	17.151.979	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	22.960.000	
Cap. 3.—Intereses	373.243	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.590.577	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	23.187.228	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.464.286	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	450.000	
TOTAL	73.177.313	

Exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles su correspondiente expediente para posibles reclamaciones y sugerencias.

De no formularse éstas, se entenderá aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, a 19 de mayo de 1989.—El Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4697

Núm. 2798—884 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de abril de 1989, con el voto favorable de cinco Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.305.486	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	675.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	100.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.073.737	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	345.777	
TOTAL	4.500.000	
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos	491.748	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	355.252	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	299.500	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.200.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	151.500	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000	
TOTAL	4.500.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Balboa, a 11 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4675

Núm. 2799—867 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1989 aprobó el proyecto de pavimentación de calles en Villavidel, 4.ª fase.

Durante el periodo de 15 días podrá ser examinado el expediente, y en su caso formalizar las pertinentes reclamaciones.

Campo de Villavidel, 18 de mayo de 1989.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

4679

Núm. 2800—221 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de mayo de 1989, por mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco de Santander la formalización de sendos avales para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de las cantidades de nueve millones de pesetas (9.000.000) y cinco millones de

pesetas (5.000.000) en concepto de aportación municipal a las obras de "Construcción de aceras en Arganza —1.ª fase—" y "Pavimentación calle del Souto en Magaz de Arriba", ambas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90.

Lo que se hace público por término de quince días a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Arganza, 19 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde (ilegible).

4691

Núm. 2801—476 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989 aprobó los siguientes proyectos técnicos redactados todos ellos por el Ingeniero de C., C. y P., D. Victoriano González Gutiérrez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata es el siguiente:

—Mejora del abastecimiento de agua

y alcantarillado en Abadengo de Torío, 2.800.000 ptas.

—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Riosequino de Torío, 3.ª fase, y Villaverde de Arriba, 1.ª fase, 31.200.000 ptas.

—Mejora de la captación de agua en San Feliz de Torío, 2.200.000 ptas.

Dichos proyectos correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90 se exponen al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones.

Garrafe de Torío a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4701

Núm. 2802—442 ptas.

**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989 acordó solicitar a la Caja de Ahorros de León aval bancario al objeto de garantizar ante la Excelentísima Diputación la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989/90 y que se detallan:

—Mejora de abastecimiento de agua y alcantarillado en Abadengo de Torío, 2.800.000 ptas.

—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Riosequino de Torío, 3.ª fase, y Villaverde de Arriba, 1.ª fase, 31.200.000 ptas.

—Mejora de captación de agua de San Feliz de Torío, 2.200.000 ptas.

El expediente tramitado al efecto se halla de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4702 Núm. 2803—442 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de ampliación del alcantarillado de Lugueros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 15 de mayo de 1989. El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento tomó acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito un aval bancario por importe de 1.150.000 pesetas para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de ampliación del alcantarillado de Lugueros incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-90.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 15 de mayo de 1989. El Alcalde (ilegible).

4686 Núm. 2804—527 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1989, el proyecto técnico relativo a la realización de las obras pavimentación calles incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes al bienio 1989-1990, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, por un importe de 14.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado en esta Secretaría municipal por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen

pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán, 17 de mayo de 1989. El Alcande (ilegible).

4690 Núm. 2805—476 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de abril de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Instalación de reemisoras en V.H.F. y U.H.F. para las localidades de Carrocera, Viñayo, Santiago de las Villas, Otero, Barrio de la Magdalena y Barrio General Yagüe", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Instalación de reemisoras en V.H.F. y U.H.F. para las localidades de Carrocera, Viñayo, Santiago de las Villas, Otero, Barrio de la Magdalena y Barrio General Yagüe, con arreglo al proyecto técnico de D. Angel Gómez Lozano, Ingeniero Técnico Industrial.

Tipo: 2.625.933 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva de las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 52.519 ptas. Fianza definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con,), se compromete a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

....., a de de Carrocera, 8 de mayo de 1989.—El Alcalde, Manuel García Suárez.

4412 Núm. 2806—1.326 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Ejecutado acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal de fecha 11 de mayo de 1989, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de explotación del bar-Teleclub de Regueras de Arriba con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación está fijado en doscientas mil pesetas anuales.

La duración del contrato será de dos años.

En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones en donde podrá ser consultado durante los días y horas de oficina.

La garantía provisional está fijada en el tres por ciento del tipo de licitación.

La definitiva ascenderá al veinticinco por ciento del precio de adjudicación.

La apertura de plicas, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles también de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D., de años de edad estado, profesión....., vecino de, calle y número, con documento nacional de identidad número enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, y de los demás documentos obrantes en el expediente,

se compromete a abonar anualmente por el arriendo de explotación del Barf-Teleclub del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, anunciado el mismo, la cantidad de (pesetas en letra y en número), acompañando declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar a dicha subasta, y se adjunta asimismo, la carta de pago o documento justificativo de haber constituido la fianza o garantía provisional exigida.

En a de de 1989.
(Firma del licitante)".

Regueras de Arriba, a 11 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4513 Núm. 2807—1.088 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por don Manuel Luis Canal Recio, para "Autos Peñacorada, S. L.", se ha solicitado licencia municipal para la apertura al público y ejercicio de la actividad de: "Reparación y venta de automóviles", en locales en carretera N. 621, km. 57 (La Casilla), lo que se hace público por plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones ante este Ayuntamiento, a los efectos del "Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas".

Cistierna, a 12 de mayo de 1989.—El Alcalde, Carlos Alvarez González.

4477 Núm. 2808—1.292 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don José Carlos González Muñoz, se interesa licencia municipal para la actividad de carnicería en el local ubicado en la planta baja del edificio número 5 de la calle Alcalde José-B Villalobos, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 11 de mayo de 1989.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

4482 Núm. 2809—1.632 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por el Pleno de la Corporación Municipal han sido aprobados los siguientes padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

—Padrón adicional número 1 de 1988.

—Padrón general de 1989.

Ambos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 12 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4483 Núm. 2810—272 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo que dispone la legislación vigente, las cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría Municipal para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villasabariego, a 11 de mayo de 1989. — El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4463 Núm. 2811—323 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes a las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basura del primer trimestre de 1989.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario y durante el plazo de dos meses, a contar desde la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basura del primer trimestre de 1989.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho período.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales (calle Sanjurjo, 8 de la localidad de La Vecilla), en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y entidades de crédito calificadas.

La Vecilla, 15 de mayo de 1989.—El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

4511 Núm. 2812—735 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, por el plazo que también se fija, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Presupuesto municipal ordinario 1989, aprobación inicial, 15 días.

—Expediente de aplicación e imposición de contribuciones especiales por la 7.ª fase de pavimentación de calles en Fresno de la Vega, aprobación inicial, 30 días.

Fresno de la Vega, 12 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4464 Núm. 2813—323 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de calles en Gordoncillo, 7.ª fase, cuyos elementos esenciales son:

—B. Imponible: Aportación municipal a la citada obra: 5.940.000 pesetas.

—Porcentaje: 90 por 100 de la B. Imponible.

—C. Especiales: 5.346.000 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

—Cuota: 3.495 pesetas metro lineal.

Gordoncillo, 29 de abril de 1989.—
El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.
4117 Núm. 2814—374 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de Distribuciones Alcaña, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una agencia de transportes, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, en la finca núm. 4 de la calle Navas de Tolosa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 25 de abril de 1989. — El Alcalde, Manuel García Santos.

3962 Núm. 2815—1.564 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villapeceñil

Disponiendo de la autorización por parte de la Junta de Castilla y León de fecha 4 de abril para subastar los pastos comunales, esta Junta lo hará con arreglo a las siguientes bases:

—La subasta se hará el día 14 de junio a las 12 horas.

—El lugar será el Tele-Club.

—La superficie aproximada es de 45 hectáreas.

—El precio tipo es de 25.000 ptas.

—El contrato se hará por un año.

—El pago se hará el día de la subasta.

—Si no hubiera pastores se adjudicará por conducto directo.

Villapeceñil a 18 de mayo de 1989.
El Presidente, Braulio Rejón Rojo.

4710 Núm. 2816—1.360 ptas.

Junta Vecinal de Posada de la Valduerna

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del estado de cuentas correspondiente al día uno de julio de 1987 al día uno de julio de 1988, se expone al público por espacio de

quince días hábiles a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Posada de la Valduerna, 10 de mayo de 1989.—El Presidente (ilegible).

4489 Núm. 2817—204 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosario García Reguera, hija de Generoso y de Rosalía ya difuntos, fallecida en setado de soltera el 29 de noviembre de 1988, reclamando la herencia sus hermanos. Pudiendo reclamarla las personas que se crean con igual o mejor derecho, en el término de treinta días.

León, 9 de mayo de 1989.—La Secretaria (ilegible).

4447 Núm. 2818—952 ptas.

**

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 526/82 seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Antonio Pezaza Reyes y doña Carmen Quintana Vega, se ha dictado diligencia de ordenación con los siguientes particulares:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no habiendo llegado la cantidad ofrecida por la parte actora de 25.000 pesetas en la subasta de los bienes embargados celebrada el día 2 del actual a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, hágase saber dicho precio ofrecido a los demandados para que dentro del término de nueve días siguientes puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juzgado.

Y para que conste y sirva en legal forma de notificación a los demandados, en ignorado paradero, firmo el presente en León, a tres de mayo de 1989.—Evelia Alonso Crespo.

4421 Núm. 2819—2.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Certifico: Que en los autos número 660/88, seguidos en este Juzgado sobre demandada de separación conyugal, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 660/88 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Elvira Macías González, mayor de edad, casada, vecina de León, c/ Avda. José Aguado, n.º 6-3.º A, representada por el Procurador señor González Varas y defendida por el Letrado señora Rosa María Fierro, contra don José Luis García Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, y el Ministerios Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Elvira Macías González, contra el esposo de ésta don José Luis García Rodríguez, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejado de momento y como único efecto la colocación bajo la custodia de la madre de los tres hijos menores del matrimonio, Carlos Miguel, Lía y Vanesa García Macías, con expresa imposición al demandado de las costas en la presente instancia ocasionadas.

Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de Fabero (León), por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y, por la rebeldía del señor García Rodríguez, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial (Sección Civil) de Valladolid en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Antonio Torices Martínez.

4297 Núm. 2820—4.692 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Manuel Martínez Fernández, vecino de Robledo de las Traviesas, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de la propiedad del demandado, una casa de planta y piso en la localidad de Robledo de las Traviesas, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 2.960.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero, citándole de remate, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución personándose en autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4428 Núm. 2821—2.176 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de menor cuantía número 487/88, a instancia de la Cía. Mercantil Riera Fruits, S. A., representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, sobre reclamación de cantidad, contra don Graciano Melón Díez, mayor de edad, comerciante, vecino de León, calle Fray Luis de León, n.º 11, en rebeldía, y en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber haberse embargado como bienes de su propiedad, el automóvil marca Renault R-18 GTD matrícula LE-7494-I, así como la finca urbana n.º 8, vivienda tipo C en la planta 3.ª de la edificación en León en la calle Fray Luis de León, n.º 11.

Dado en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4452 Núm. 2822—1.632 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 697/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y repre-

sentación de Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Floreal Mendoza Pérez y doña María del Carmen Iglesias Preciado, sobre reclamación de 4.840.880 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 18.—En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Gerardo M.ª González Arnaiz de las Revillas, contra don Floreal Mendoza Pérez y doña María del Carmen Iglesias Preciado, mayores de edad y vecinos de León, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Floreal Mendoza Pérez y D.ª M.ª del Carmen Iglesias Preciado, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 4.840.880 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4300 Núm. 2823—4 556 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

En el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, y con el núm. 71/89, se sigue expediente a instancia de doña Josefa Villar de Ponga, mayor de edad, soltera y vecina de Lois, con D. N. I. número 9.613.373, sobre inscripción a su favor de la finca que luego se dirá en el Registro de la Propiedad, y por providencia de fecha 3 de mayo de 1989, acordó el

señor Juez de Primera Instancia convocar a don Luciano, doña Nieves y doña Enedina Villar de Ponga a los Hros. de Luisa Alvarez Valbuena, y a José Antonio Villar de Ponga, a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE INSCRIPCIÓN:

1.—Portales y terreno anejo, en Lois, de una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luciano Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; Este, Emila Valbuena Muñoz; Sur, Luciano, M.ª Nieves y Enedina Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera, y Oeste, calle.

2.—Tierra, en Lois, al paraje Hontaniella, polígono 1, parcela 419, de quince áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Luisa Alvarez Valbuena; Este, María de los Angeles García del Blanco; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Aurelio del Blanco García y Julio González Alonso.

3.—Tierra, pastos en Lois, al paraje Rivero, polígono 1, parcela 517, de tres áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Sur, y Oeste, monte, y Este, Miguel García Rodríguez.

Dado en Cistierna, a 3 de mayo de 1989.—La Secretaria (ilegible).

4331 Núm. 2824—3.604 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

El señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), en resolución del día de la fecha dictada en los autos de expediente de dominio 182/89, que ante este Juzgado se siguen a instancia de María-Ascensión Carracedo de la Fuente, vecina de Valladolid, representada por la Procuradora señorita Sevilla Miguélez, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

“Finca rústica, sita en Nogarejas, del Ayuntamiento de Castrocontrigo, al sitio de Tejar, o Ribicas secano de una superficie de 13 áras y 32 centiáreas, que está catastrada a nombre de María Ascensión Carracedo de la Fuente, al polígono 83, parcela 42, y que linda: Norte, con Joaquín Vidal Riesco, Julia Calabozo Esteban y herederos de Ramón Santos; Sur, con carretera de La Bañeza a Puebla de Sanabria; Este, con casa de Joaquín Vidal Riesco, y Oeste, con Gumersindo Carracedo.”

"Casa de planta baja y alta, sita en el pueblo de Nogarejas, del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en la calle de la Iglesia, A 13, catastrada a su nombre como parcela C 000518, con superficie cubierta de 46 m2. que linda: derecha entrando, con casa de Vicente Domínguez de la Fuente; izquierda entrando, con calle Pública; fondo, con casa de Gumersindo Carracedo Fuente y con calle, y frente con calle de su situación.

Ha acordado como se verifica por la presente la citación de los herederos y causahabientes desconocidos de las personas de quienes procedan las fincas, así como de los herederos y causahabientes desconocidos de las personas que tengan amillarada o catastrada las fincas, así como de las personas desconocidas a las que pueda parar algún perjuicio la inscripción solicitada, concediéndoles diez días desde la citación o publicación del presente para que comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 2 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ligible).

4265 Núm. 2825—4.148 ptas.

**

Edicto de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 297/88, seguidos ante este Juzgado a instancia de Miguel Anta García contra Lucas Pérez Villoria, en rebeldía procesal y sin domicilio conocido, ha acordado como se verifica por el presente, notificar a dicho demandado Lucas Pérez, con domicilio desconocido que en la tercera subasta celebrada en los autos antedichos en el día de hoy y hora de las 12,00, Antonio Anta Asensio, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, ha ofrecido la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pts.) por la siguiente finca urbana embargada al demandado:

"Casa sita en Acebes del Páramo, construida sobre un solar de una superficie aproximada de 600 m2. Linda: Derecha entrando, con Francisco Vidal Vega; izquierda entrando, con Esteban Martín Mayo; fondo, con fincas rústicas, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 200 m2, el resto corresponde a patio y huerta."

Por lo que a tenor del art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate se le conceden al demandado nueve días dentro de los cuales podrá pagar al

acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por el artículo 1.500.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al demandado Lucas Pérez Villoria, cuyo actual domicilio se desconoce, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 3 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible)

4289 Núm. 2826—3.332 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.966/87, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 14 de abril de 1989 tasación de costas e indemnización por importe de 35.190 pesetas, siendo el condenado a su pago Emiliano Manzanares Frías, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado Emiliano Manzanares Frías, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Pedernoso (Cuenca), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4431

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.493 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a los denunciados Antonio Casas Fernández y Maximino Jaime Alonso. Doy fe. Cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4261

**

Juzgado de Distrito número tres de León

El Secretario del Juzgado de Distrito N.º 3 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de los de esta ciudad de León por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 314 de 1988 por el hecho de lesiones en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 3, sito en calle Arco de Animas.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor y propietario José Antonio Rico Souto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4032

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas n.º 109/86

sobre lesiones en acc. de tráfico el día 17-12-85, en la carretera de Tremor de Arriba, al ser atropellada una peatón por el vehículo R-5, B-9102-AS de Joaquín Robles Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, se le hace saber que por Amancia Calzada García se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4368

Juzgado de Distrito de Cistierna

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 289/1988, se siguen autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Sentencia.—Cistierna, siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 289/1988, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Manuel Martínez Robles, Lucas-Flores Ibáñez Maraña, Manuel Joaquín Nunez, José Martín Aller y Constante González Villarroel; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Martín Aller de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y sin infracción de reglamentos que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Joaquín Nunez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega. 4332

Juzgado de lo Social número dos de León

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 157/88, dimanante de los autos número 65/88, seguidos a instancia de don Manuel Carro Melcón y Luis Angel Bayón Glez. contra la empresa Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia, ha anunciado el siguiente:

AUTO

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

I. Antecedentes

1.—Que formulada demanda por Manuel Carro Melcón y otro contra Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos número 65/88, en trámite de ejecución número 157/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II. Fundamentos de derecho

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que traba embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III. Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., por la cantidad de 3.215.000 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas de costas

calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fechan anterior, como notificación a Patricio Turienzo González. — Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4054

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: que en autos 292/89, seguidos a instancia de María Luz Alba Lago y siete más, contra Construcciones Flórez Ayuso, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de junio próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Flórez Ayuso, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 4733

Anuncio particular

Comunidad de Regantes “SAN ISIDRO”

Sqbero

Ante el propósito municipal de aprovechar para el consumo domiciliario las aguas de la fuente “La Canalina”, de esta Comunidad, y de acuerdo con el artículo 44 y siguientes de nuestros Estatutos, tengo a bien en convocar a Junta General extraordinaria a todos los regantes afectados, que tendrá lugar el próximo 18 de junio, domingo, a las 12,30 horas, en el Salón Parroquial de esta localidad.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Propuesta de la Presidencia de nuevo Secretario.

2.º—Informe Presidencia: antecedentes y gestiones con el Ayuntamiento.

3.º—Votación propuestas de la Presidencia encaminadas a la mejor defensa de los intereses de la Comunidad.

Sabero, 29 de mayo de 1989.—El Presidente, Dacio García Díez.

4778

Núm. 2827—1.836 ptas.